DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14924
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367551

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	4 de noviembre de 2020	**HORA:**	7:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18C Bis B No. 80B – 06 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 92520.05 Y1: 93363.15			
BARRIO:	Minuto de María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2			
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0028HUNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 38775			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa (desprendimiento local de suelo)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur, se localiza en el barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento. Por lo cual no presenta ninguna restricción o condicionamiento del uso del suelo.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al predio evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-12505 (Noviembre de 2018)

El Diagnóstico Técnico DI-12505 emitido para el predio ubicado en la Carrera 18D No. 81-28 Sur, donde se encuentra el Salón Comunal del barrio El Limonar, en el predio se emplaza una edificación de un nivel con sistema estructural de muros en mampostería no reforzada, con algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento. No se evidenciaron daños estructurales, por lo cual se concluyó que la estabilidad estructural y funcionalidad del Salón Comunal no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de la edificación evaluada emplazada en el predio de la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur del barrio Minuto de María, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

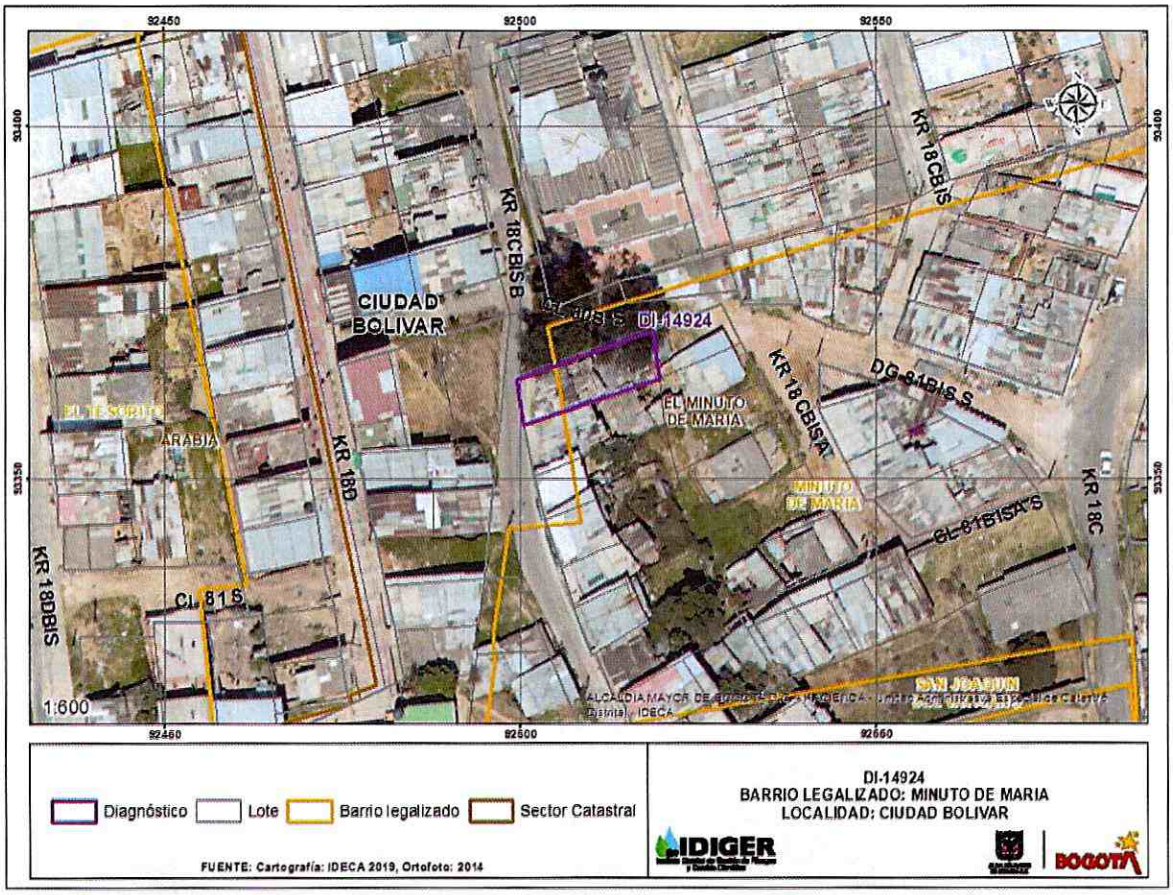

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur, Barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 4 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, al sector donde se localiza el predio evaluado, en el barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector se encuentra parcialmente consolidado con vías principales de acceso pavimentadas, ubicado sobre una ladera de pendiente media, sobre la cual se han realizado taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y las vías de acceso, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio de uso residencial se encuentran construidas dos edificaciones:

- En la parte alta del talud, una vivienda construida en material de recuperación sin cimentación alguna, con acceso sobre la Carrera 18C Bis B.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En la parte baja del talud, una vivienda de dos niveles con sistema estructural de muros de mampostería no reforzada, con algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento.

La visita se realiza en compañía de la señora Ligia Lagos Rodríguez y del señor Humberto Enrique Moreno responsables del predio. La emergencia se atiende debido a que se presentó un movimiento en masa de carácter local, ocasionando el colapso del muro divisorio entre las dos viviendas. El material movilizado involucra un volumen de aproximadamente 5m³ que impactan la vivienda construida en mampostería sin refuerzo.

Durante la inspección se observan daños en el muro divisorio entre las dos viviendas, construido en mampostería no reforzada en un área aproximada de $4m^2$ y adicionalmente se observó la presencia del material desplazado y evidencias de infiltración. De igual forma se realizó inspección a la vivienda construida en material de recuperación, construida sobre la ladera natural, por donde el agua de infiltración fluye libremente y el suelo de fundación se encuentra bastante saturado.

De acuerdo con la información de la comunidad el sistema de acueducto del sector es a través de mangueras, lo cual posiblemente está generando fugas e infiltración en la ladera, aumentando la susceptibilidad del terreno a presentar problemas de inestabilidad, en especial considerando la presencia de rellenos sobre los cuales están implantadas las viviendas

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas y falta de un sistema de cimentación adecuado
Infiltraciones producidas daños en las redes de agua potable y alcantarillado del sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografía 1 y Fotografía 2. Daños presentados en el muro divisorio de las viviendas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 3 y Fotografía 4. infiltración de agua en las viviendas



Fotografía 5. Fachada del predio ubicado en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur



Fotografía 6. Fachada del predio ubicado en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur INT 1



Fotografía 7. Vista frontal del predio



Fotografía 8. Acueducto Artesanal del sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur	Ligia Lagos Rodríguez	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Fuerte
2	Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur	Humberto Enrique Moreno	Material de recuperación	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la materialización de la amenaza por movimientos en masa y las deficiencias constructivas de las viviendas evaluadas, es posible que ocurra colapso total o parcial de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur del barrio Minuto de María, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación, de acuerdo a los daños identificados por el colapso del muro divisorio entre las dos viviendas.

- En atención al evento SIRE 5367551 del día 4 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas ubicadas en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur (ver Tabla 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5367551

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4057	4/11/2020	Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur	Ligia Lagos Rodríguez	Recomendación de evacuación temporal y preventiva
4059	4/11/2020	Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur	Humberto Enrique Moreno	Recomendación de evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur, Barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas localizadas en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur, en el barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del predio ubicado en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur en el barrio Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento del muro divisorio entre las viviendas emplazadas en el predio, con el fin de garantizar condiciones de funcionabilidad y seguridad del mismo.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar una revisión detallada y monitoreo de las redes de acueducto del sector, teniendo en cuenta que se identificaron infiltraciones de aguas en el sector evaluado, condición que podría desencadenar movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático